DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA – ARMADA DE MÉXICO UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DADA CONOCER EN UN ARTÍCULO PERIODÍSTICO, ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Titular de la Secretaría de Marina – Armada de México, que emitan un informe detallado, respectivamente, sobre la situación dada conocer en un artículo periodístico acerca de la problemática en las Capitanías de Puerto, a cargo del Senador **Marco Tulio Munive Temoltzin**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 26 de mayo de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El proponente expresa su preocupación ante los señalamientos expuestos en la nota que el Diario Reforma publicó el martes 11 de mayo del presente año, titulada “Maneja El Chapo capitanías de puerto”.

El artículo en comento da una extensa información acerca de la posibilidad que “El Chapo” Guzmán haya podido infiltrar ocho capitanías de puerto y utilizar 28 buques de pesca para transportar cocaína desde Sudamérica. Estas aseveraciones fueron desprendidas del documento que elaboró la Armada de México, llamado “Red de Vínculos Obtenidos del Buque Pesquero Polar I”.

Los datos desprendidos del apartado de Exposición de Motivos recuerdan que la Ley Orgánica de la Administración Pública infiere que la Secretaría de Marina debe vigilar de nuestras costas y mar territorial, que en términos de valor representó en 2006, aproximadamente 877,000 millones de pesos.

Por lo anterior el proponente afirma que los puertos son estratégicos para el intercambio comercial de México con el exterior e impacta en otros sectores como el de los servicios y en la creación de empleos.

II. Esta dictaminadora tiene conocimiento de que efectivamente el día 11 de mayo de 2010 el periódico Reforma incluyó una nota titulada “Maneja El Chapo capitanías de puerto”, la cual puede ser hallada en la página de internet http:\\www.reforma.com\ -- ‘Maneja’ El Chapo capitanías de puerto.

En ella efectivamente se hace mención de que una investigación por parte de la Secretaría de Marina detectó que el Cártel que opera Joaquín Guzmán pudo infiltrar ocho capitanías de puerto y utilizó 28 buques de pesca para el transporte de cocaína desde Sudamérica.

De acuerdo con información del Diario, dicha investigación forma parte del documento «Red de vínculos obtenidos del buque pesquero Polar I», con nueve páginas. En la nota podemos leer que este documento:

… se incluye como parte de un seguimiento al buque pesquero Polar I, que en diciembre de 2008 fue señalado por transportar dinero en efectivo a Panamá y en el cual, dos meses después, aseguraron 7 toneladas de cocaína en su interior.

Al igual que como lo menciona el proponente del Punto de Acuerdo en análisis, la nota también hace referencia de que en el reporte se incluye la presunción de que existen Puertos controlados por el grupo militar de que maneja Joaquín Guzmán:

El reporte militar indica que la complicidad con este grupo criminal podría abarcar las capitanías de puerto de Mazatlán y Topolobampo, Sinaloa; Yávaros, Sonora; Alvarado y Coatzacoalcos, Veracruz; Dos Bocas y Frontera, Tabasco, y La Paz, Baja California Sur.

Asimismo, se indica en la nota que el aseguramiento del buque pesquero Polar I por parte de la Armada reveló:

…un entramado de empresas y personas que incluso ya habían tenido problemas con la justicia.

La indagación ubicó además al ex cabo de la Marina Mario Partida Chiquete como el responsable de coordinar la logística de importación de cocaína para el Cártel de Sinaloa y que eligió a Perú como nueva fuente de abastecimiento.

III. Luego del acopio de información que al respecto realizó esta Comisión, tenemos conocimiento de que en efecto el lunes 16 de febrero el secretario de Marina, Francisco Saynez, informó que el buque pesquero "Polar I" fue asegurado en coordinación con la Guardia Costera de Estados Unidos por transportar siete toneladas de cocaína.

La Secretaría de Marina-Armada de México (Semar) afirmó que a partir del pasado 6 y hasta el 7 de mayo fue localizado e interceptado por la Guardia Costera de los Estados Unidos de América el buque pesquero “Polar I” de bandera mexicana, el cual navegaba en aguas internacionales, a 764 millas náuticas de Puerto Chiapas, Chiapas, como sospechoso de realizar actividades ilícitas.

En el Comunicado 046/09 de la Secretaría de Marina puede leerse:

Al realizarse la inspección correspondiente previamente autorizada por el Gobierno Mexicano fueron localizadas a bordo del pesquero alrededor de siete toneladas de cocaína en 299 bultos, procediendo a asegurar a sus cinco tripulantes, mientras el pesquero debido a las malas condiciones del casco y poca estabilidad se hundió sin representar peligro a la navegación.

Finalmente el Juzgado Sexto Penal especializado en cateos, arraigos e intervenciones de comunicaciones de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) con residencia en el Distrito Federal, concedió la medida cautelar por un término de 40 días, en contra de los detenidos.

Además, se tiene conocimiento a partir del Comunicado 090 de la Secretaría de marina que en las instalaciones de la Décimo Segunda Zona Naval, con sede en Salina Cruz, Oaxaca, llevó a cabo la incineración de 6 mil 887 kilogramos de cocaína, misma que fue incautada a bordo del buque pesquero Polar I, en aguas internacionales, el pasado 12 de febrero del presente año.

IV. Respecto a la presentación de un reporte de la Secretaría de Marina titulado “Red de vínculos obtenidos del buque pesquero Polar I”, a esta Comisión no le fue posible demostrar que este documento fuera o no realizado, por lo que no fue posible concluir su veracidad, misma que afirman diversos medios de comunicación escrita.

Sin embargo, dada la cobertura y la importante información que pudiera contener dicho reporte sobre las actividades del narcotráfico en las Capitanías de Puerto y las implicaciones que esto significaría en la importancia estratégica de los puertos, consideramos pertinente solicitar un informe detallado de las actividades

de inteligencia relacionadas con el documento denominado “Red de Vínculos Obtenidos del Buque Pesquero Polar I”.

La protección a nuestros puertos es de suma relevancia para consolidar la seguridad interna, éstos ya no pueden ser concebidos exclusivamente como puntos de llegada o salida de carga, ni como estructuras aisladas.

Los puertos en México se han consolidado como principales y amplias redes de distribución internacional, por lo tanto, para su operación se vuelve sumamente relevante la seguridad que el Estado proporcionará para su rendimiento interno.

En este sentido, a la Secretaría de Marina le corresponde vigilar la correcta llegada y permanencia de embarcaciones y que los servicios se realicen en condiciones de seguridad.

V. Cabe mencionar que a pesar de coincidir con el proponente, no le escapa a esta Comisión el hecho de que no se puede transgredir lo estipulado por el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece la información susceptible de considerase reservada.

Por lo tanto se pretende modificar el primer resolutivo del Punto de Acuerdo que a letra dice:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita muy respetuosamente al Titular de la Secretaría de Marina - Armada de México, un informe detallado de las actividades de inteligencia relacionadas con el documento denominado “Red de Vínculos Obtenidos del Buque Pesquero Polar I”. Este informe tendrá que ser presentado ante esta Asamblea, en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de su formulación.

Ya que no ha sido posible concluir de manera veraz la existencia del documento en cuestión, no resultaría oportuno solicitar a la Secretaría de Marina, remitiera a esta Soberanía un informe relativo al contenido del mismo, ni a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe detallado sobre la posible infiltración del narcotráfico en las Capitanías de Puerto a las que hace referencia el supuesto informe.

En cambio, nos parece oportuno exhortar a la Secretaría de Marina-Armada de México para que informe sobre la veracidad de dicho documento y de ser el caso de que hubiera afirmativa al respecto, presentarnos un informe detallado de las actividades de inteligencia relacionadas con él.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Marina - Armada de México, presentar un informe en el que exprese si ha realizado un reporte denominado “Red de Vínculos Obtenidos del Buque Pesquero Polar I” y de ser el caso de que se haya hecho, remita un informe detallado de las actividades de inteligencia relacionadas con el mismo, siempre y cuando no viole lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al primer día del mes de junio de 2010.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Dip. Guadalupe Acosta Naranjo

Presidente

Dip. Manuel Cadena Morales **Secretario**

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas **Secretario**

Sen. Silvano Aureoles Conejo **Secretario**

Sen. Carlos Aceves del Olmo

Sen. Fernando Castro Trenti

Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias

Sen. Rubén Camarillo Ortega

Sen. María Serrano Serrano

Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. César Augusto Santiago Ramírez

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Sen. Alejandro González Alcocer

Dip. Javier Corral Jurado

Sen. Ricardo Monreal Ávila